

RESOLUCIÓN N°: 682/13

Buenos Aires, 30 de agosto de 2013

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del Instituto Universitario ISEDET correspondiente al año 2011.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ISEDET, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64, inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (Expte. N° 3184/11), y la Nota DNGU N° 1453/13 mediante la cual el Director Nacional de Gestión Universitaria remite a esta Comisión copia de la Nota dirigida a esa Dirección por la Rectora del Instituto Universitario ISEDET, Mg. Elsa Beatriz Agüero, en la que se informa que, por decisión adoptada por la Asamblea Anual de la Asociación Civil ISEDET, se manifiesta la disposición de que quede sin efecto la autorización provisoria oportunamente concedida al Instituto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario ISEDET durante el año 2011, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Que se ha tenido en cuenta el dictamen de la Asesoría Jurídica de la CONEAU.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del IU ISEDET correspondiente al año 2011, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Estar a la resolución que adopte el Ministerio de Educación en relación con lo solicitado por la institución y, en caso de que se deje sin efecto la autorización provisoria oportunamente concedida mediante Decreto PEN N° 1340/01, deberá considerarse la situación de los alumnos inscriptos en el IU ISEDET al mes de marzo de 2013, en salvaguarda de sus derechos por aplicación analógica del artículo 76 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 682 - CONEAU - 13

ANEXO
INSTITUTO UNIVERSITARIO ISEDET
INFORME ANUAL 2011
OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I. INTRODUCCION

El Instituto Universitario ISEDET obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1340 del 29 de noviembre de 2001, previo dictamen favorable de la CONEAU por Res. N° 380/00. La entidad promotora de la institución fue la Asociación Civil Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos (ISEDET), con personería jurídica obtenida en 1975 y una importante trayectoria en el desarrollo de actividades académicas, confesionales y sociales orientadas a la formación de docentes y pastores desde hace más de ciento veinte años a través de las instituciones que la precedieron.

Por Resolución Ministerial N° 110/03 es aprobado su Estatuto y los planes de estudio de las carreras propuestas en su Proyecto Institucional. Dichas carreras son la Licenciatura en Teología, con un título intermedio de Bachiller Superior en Teología, y el Doctorado en Teología.

Con posterioridad la institución ha incorporado a su oferta académica una Maestría en Sagradas Escrituras, con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada mediante RM N° 713/06, previa acreditación como proyecto por resolución CONEAU N° 102/05.

En el año 2012, la carrera de Maestría en Sagradas Escrituras y el Doctorado en Teología fueron presentadas en la convocatoria de la CONEAU para su acreditación. Al momento de elaboración de este informe, ambas presentaciones se encuentran en proceso de análisis.

A su vez, el IU ha presentado ante la CONEAU para su acreditación el proyecto de carrera de Especialización en Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos: Paz y Reconciliación. La CONEAU, a través de la Res. N° 872/05, decidió no hacer lugar a la solicitud de acreditación de ese proyecto de carrera.

La institución ha presentado ante el Ministerio de Educación los informes anuales correspondientes a los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 los cuales han sido analizados por la CONEAU mediante las resoluciones N° 605/04, 751/05, 118/06, 614/07, 408/08, 783/09, 790/10 y 3184/11 respectivamente.

El Informe Anual del año 2011, correspondiente al noveno año de funcionamiento del IU ISEDET, fue presentado ante el Ministerio de Educación en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96 con fecha 04 de abril de 2012. Con posterioridad a la incorporación de los informes de Verificación y Fiscalización

Administrativa y Económico-Financiera elaborados por la DNGU y la subsiguiente adición de información complementaria solicitada a la institución, ingresa a la CONEAU el día 25 de marzo de 2013 por expediente N° 4282/12.

Adicionalmente, con fecha 3 de junio de 2013 ingresa a la CONEAU la Nota DNGU N° 1453/13 mediante la cual el Director Nacional de Gestión Universitaria remite a esta Comisión copia de la Nota Externa N° 458/13 dirigida a esa Dirección por la Rectora del Instituto Universitario ISEDET, Mg. Elsa Beatriz Agüero en la que, por decisión adoptada por la Asamblea Anual de la Asociación Civil ISEDET, se manifiesta la disposición de que quede sin efecto la autorización provisoria oportunamente concedida al Instituto Universitario.

En su Sesión N° 379, la CONEAU decide realizar una consulta al Área Legal, cuyo dictamen se incorpora a fs. 1847.

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2011

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

El IU ISEDET es definido como un espacio ecuménico dedicado a la educación teológica y a la capacitación para el ministerio cristiano en la Iglesia y en el mundo, indicándose que las iglesias que lo patrocinan representan a casi todas las iglesias protestantes históricas de América Latina, y que en sus aulas se gesta un diálogo fructífero de tradiciones y aportes confesionales, con la presencia de profesores y estudiantes de las diferentes familias confesionales.

Entre sus antecedentes se menciona que en 1969, ocho iglesias protestantes del área del Río de la Plata decidieron unificar la Facultad Evangélica de Teología y la Facultad Luterana de Teología en una sola entidad con el nombre de Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos (ISEDET), a la que en 1997 se sumó la Iglesia Luterana Dano-Argentina.

Actualmente las iglesias que constituyen el Instituto Universitario ISEDET son la Iglesia Anglicana, de los Discípulos de Cristo, Evangélica del Río de la Plata, Evangélica Luterana Unida, Luterana Dano-Argentina, Evangélica Metodista Argentina, Evangélica Valdense del Río de La Plata, Presbiteriana San Andrés e Iglesias Reformadas en Argentina.

Las actividades de la entidad tienen como eje un documento denominado "Proyecto Ecuménico de Educación Teológica", aprobado en 1999 por el Consejo Directivo del Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos. Dicho documento propone el desarrollo de cuatro áreas de acción: la de formación académica, que tiene por meta cumplir la tarea educativa formal y no formal, especialmente en el nivel universitario, "preparando el ministerio múltiple y diversificado de la Iglesia, con su acento especial en la preparación académica y práctica para el pastorado y colaborando en la formación de docentes"; el área de investigación, con el objeto de promover una adecuada reflexión e investigación en Teología para el cumplimiento de los fines educativos inmediatos y para colaborar con la renovación de la acción eclesial y

la tarea académica interdisciplinaria; el área de apoyo a la educación permanente de las comunidades de fe, a fin de que éstas puedan utilizar todos los recursos para convertirse en comunidades docentes más efectivas y para participar en la educación permanente de la comunidad global, y el área de servicios, para brindar servicios de diversa índole, tales como biblioteca, centro de documentación y archivo histórico, publicaciones, formación no académica y otros, a las iglesias y a la comunidad en general para el cumplimiento de sus tareas.

El objetivo de la institución, definido en el Estatuto Académico, es “la educación teológica, la formación práctica y la investigación destinadas a la preparación de nivel universitario de personas que se consagren a la obra de la Iglesia Cristiana”, resaltando como actividades fundamentales la “organización del saber integrando las distintas disciplinas teológicas y humanísticas con seriedad metodológica y académica, la investigación humanística y teológica, la docencia superior y la comunicación social”.

Como ha sido ya señalado, la Asamblea Anual de la Asociación Civil ISEDET ha manifestado la disposición de que quede sin efecto la autorización provisoria oportunamente concedida al Instituto Universitario ISEDET, decisión que es aprobada mediante Acta N° 94 del Consejo Superior del Instituto Universitario (fs. 1831-1840).

La Nota Externa N° 458/13 dirigida a la DNGU por la Rectora de la institución universitaria es acompañada del listado de alumnos inscriptos en la Licenciatura en Teología, la Maestría en Sagradas Escrituras y el Doctorado en Teología, a marzo de 2013 (fs. 1841-1845), a quienes tanto el IU ISEDET como el Ministerio de Educación deben garantizar la validez de los títulos que se expidan hasta la graduación de las cohortes activas al mes de marzo de 2013.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La Asociación Civil ISEDET, patrocinante del Instituto Universitario ISEDET, desarrolla actividades relacionadas con la formación de docentes y pastores, y la publicación de trabajos de investigación en temas vinculados a estudios teológicos. Se encuentra conformada por el Pastor Carlos Valle (Presidente), Pastor David George (Vicepresidente), Pastor Marcos Ruiz Andrade (Secretario), Pastora Ester Iglesias (Tesorera) y el Dr. Lucas Millenaar, Pastor Steen, Lerfeldt, Pastor Oscar Geymonat y la Pastora Wilma Rommel (vocales).

En la Resolución CONEAU N° 380/00, mediante la cual se recomendó al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización provisoria solicitada para el funcionamiento del IU ISEDET, se recomendó también que se fijara un plazo para que la institución universitaria obtenga la personería jurídica como Asociación Civil o Fundación exigida por el artículo 62 de la Ley 24.521, y acredite poseer el patrimonio mínimo establecido en el artículo 4, inciso f) del Decreto N° 576/96.

Al respecto, en informes anuales anteriores, la institución da cuenta de la realización de consultas al Consejo de Rectores de Universidades Privadas y a otras instituciones “viendo si

es posible encontrar la figura jurídica correcta” a los fines de la obtención de una personería jurídica propia, tal como había recomendado con anterioridad la CONEAU. Finalmente, en el Informe Anual 2008, el IU responde que se le ha asesorado no modificar el Estatuto ni la figura jurídica de la Asociación Civil ISEDET hasta no ingresar en el proceso evaluativo previo a la solicitud de Reconocimiento Definitivo, lo que estaban considerando realizar.

Por ello, en la Res. CONEAU N° 783/09, correspondiente al análisis del IA 2008, se reiteró al Ministerio de Educación (ME) la recomendación relativa a la fijación de un plazo para que el IU ISEDET obtenga una personería jurídica distinta de la que posee la Asociación Civil patrocinante, tal como había sido expresado en la Res. CONEAU N° 380/00 mediante la cual esta Comisión recomendó a dicho Ministerio el otorgamiento de la autorización provisoria solicitada.

Tras las sucesivas recomendaciones realizadas en el sentido expresado, en el Informe Anual bajo análisis la institución universitaria justifica la dificultad de obtener una personería jurídica distinta a la de la Asociación Civil ISEDET “en virtud de que ésta se encuentra conformada por numerosas Iglesias de carácter protestante originarias de diferentes países, de cuyos aportes monetarios periódicos y/o anuales depende la subsistencia y funcionamiento del IU ISEDET” (fs. 1707).

En respuesta a ello, el informe ministerial realizado en el año 2012 menciona que “no se cuestiona la pertenencia a ninguna iglesia o conjunto de iglesias. Lo que se pretende es la no intromisión, es decir la independencia académica respecto de la Asociación Civil. La Fundación o Asociación Civil es la patrocinante, no la dueña de la vida académica, ya que la gestión de ésta debe discurrir por otros andariveles y debe responder a la dinámica que le es inherente. Puede concederse que el Rector y hasta el Decano sean elegidos por el Consejo Directivo de la Asociación Civil pero que además tenga la potestad de designar, promover o remover personal docente y administrativo del IU, fijando las condiciones de su relación laboral y sus remuneraciones, en función del presupuesto aprobado, es anular lisa y llanamente la libertad de la institución universitaria, negando el espíritu de la Ley de Educación Superior” (fs. 1710).

En el citado informe, en consecuencia, se solicita “la constitución de una personería jurídica diferente a los fines de evitar superposiciones e intromisiones de la institución primigenia sobre la institución universitaria y diferenciar los respectivos perfiles. Y, justamente, en el IU ISEDET, la vida universitaria está directa y fuertemente subordinada a la Asociación Civil. Basta con analizar ligeramente los soportes documentales; la vida intra universitaria: el desempeño docente y estudiantil. Además tal y como es de conocimiento tanto del IU ISEDET como de la Asociación Civil, el Estatuto de la Asociación se contrapone, en aspectos relevantes, con el Estatuto de la institución universitaria” (fs. 1709).

A su vez, el informe ministerial indica que “el Estatuto de la Asociación Civil, y concomitantemente su personería jurídica, corresponden a la entidad ISEDET cuando su escuela educativa se encontraba por fuera de todo el sistema oficial argentino, pero no responde a las necesidades del estatus oficial universitario al que la institución promotora aspiró a convertirse” (fs. 1709).

Ya en la visita de Fiscalización y Verificación que realizó el ME en el año 2011, se tomó noticia del cambio en el nombramiento del Rector, sin previa notificación al ME. El nuevo Rector del IU ISEDET, a partir del 06 de junio de 2011, es el Dr. José David Rodríguez. En virtud de ello, en la Res. CONEAU N° 3184/11 (correspondiente al análisis del IA 2010) se recomendó a las nuevas autoridades de la institución disponer las medidas necesarias a fin asegurar que el Instituto Universitario ISEDET cuente con la autonomía prevista en el artículo 62 de la LES.

El antes mencionado informe realizado por la DNGU señala que “la llegada de un nuevo Rector y sus objetivos de orden constituyeron un cambio. El nuevo Rector ha socializado la información intra universitaria y ha posibilitado el contacto de los supervisores con todas las instancias académicas y ámbitos universitarios; por ejemplo, se ha preocupado por el cambio del Estatuto Universitario y ha tomado contacto con el área respectiva de esta DNGU” (fs. 1711).

No obstante, en el informe ministerial se menciona que “para realizar tal cambio se requiere el cambio del Estatuto de la Asociación Civil [...] El cambio de cultura podrá realizarse cuando la institución universitaria pueda hacer uso de la autonomía que las leyes argentinas le otorgan pero que la normativa de la Asociación Civil le niega: es necesario cesar en la intromisión en las cuestiones de gestión académica y técnico-administrativa de la entidad universitaria; y para ello, en primera instancia, es necesario contar con los soportes legales correspondientes, y el respeto de las normas, leyes, decretos y resoluciones ministeriales” (fs.1711).

A su vez, el informe elaborado por la DNGU indica que “resulta loable la formación de pastores, que es lo que el ISEDET hacía y hace. Pero si tienen la pretensión de detentar títulos académicos universitarios entonces deben insertarse en el ámbito universitario, respetando las normas y pautas fijadas para las instituciones de ese nivel educativo” (fs. 1712).

Integridad institucional y gestión

En el Estatuto Académico se establece que la conducción general del IU ISEDET estará a cargo del Rector, que actúa en consulta con el Consejo Superior. El Consejo Superior está presidido por el Rector e integrado por el Decano, los Coordinadores de los Departamentos y los encargados de las Áreas Académicas. Las competencias del Consejo Superior, en tanto organismo deliberativo, comprenden la conducción académica y administrativa de la institución, la elaboración de políticas generales y planes de desarrollo, y la creación, organización y reglamentación de las áreas académicas. Asimismo es quien propone al Consejo Directivo de la Asociación Civil ISEDET los Coordinadores y Directores de las Áreas Académicas y de los Departamentos.

El Rector, el Decano y los Coordinadores y Directores de las Áreas Académicas son designados por la Asamblea General de la Asociación Civil ISEDET y el Secretario Académico es designado a propuesta del Rector por el Consejo Directivo de la Asociación Civil ISEDET. La orientación y supervisión del IU ISEDET corresponde al Consejo Directivo de la Asociación Civil ISEDET.

De la información presentada se desprende que las autoridades durante el año 2011 fueron: Rector, Dr. José D. Rodríguez; Decano, Dr. Jerónimo Granados; Coordinador del Departamento de Biblia, Prof. René Krüger; Coordinador del Departamento de Teología Práctica, Prof. Hugo Santos; Coordinador del Departamento de Teología Sistemática, Prof. Daniel Beros; Director de Biblioteca, Secretario de Investigaciones, Secretario de Publicaciones, Prof. Néstor Míguez; Secretaria del Área de Posgrado, Dra. Mercedes García Bachmann; Coordinador de Educación Abierta, Prof. Pablo Ferrer, Coordinador del Departamento de Historia, Jerónimo Granados, Coordinador de la consultora Servicios Pedagógicos y Teológicos, Mathias Preiswerk.

En el expediente bajo análisis se menciona que desde el año 2012 asumió como Decana la Mg. Elsa Beatriz Agüero. De su CV se desprende que no posee experiencia en gestión académica de instituciones universitarias argentinas (fs. 833-869).

La política y las decisiones fijadas por el Consejo Directivo de la Asociación Civil ISEDET deben ser ejecutadas por el Rector, quien debe velar, asimismo, por la calidad de los proyectos de investigación y el cumplimiento de los compromisos que asuma la institución. El Decano, por su parte, ha de conducir y supervisar las actividades docentes, científicas y académicas, las actividades de las distintas áreas y los programas y planes de estudio. El Secretario Académico debe realizar tareas de administración general de la institución en colaboración con el Rector y el Decano. Las funciones de Secretario Académico son desempeñadas por el Decano con intervención del Rector en caso necesario, y asistencia de una Secretaria.

En este sentido, tal como fuera expresado en los sucesivos informes de fiscalización, "si se observa el organigrama, puede verificarse la sumisión del IU ISEDET a la Asociación Civil ISEDET, y de esta última, a su vez, a la Asamblea de las distintas iglesias que la conforman" (fs. 1713).

De igual manera, el ME advierte que la injerencia de la Asociación Civil sobre el IU tiene un peso decisivo, constituyéndose en el eje fundamental "que va más allá de su carácter de sustento económico de la entidad educativa bajo análisis. Tal consideración se vierte en virtud de haberse observado las Actas de Reuniones del Consejo Directivo de la Asociación Civil y el Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anual, donde ésta interviene en las decisiones de toda índole, fundamentalmente en los aspectos académicos del IU, y que van desde una simple concesión de licencia al personal académico superior, hasta la exigencia de rendición y la presentación de proyectos de carreras, funcionamiento y composición de departamentos académicos, actividades del personal académico, al igual que técnico y administrativo (fs. 1714).

A su vez, el informe ministerial indica que, independientemente de la especificidad del campo disciplinario en que desarrolla sus actividades la institución, debe tenerse presente que ésta debe adecuarse a la legislación vigente en materia de educación superior, la cual prevé que las instituciones universitarias deben contar con personería jurídica y autonomía académica.

El IU ISEDET está estructurado en Áreas Académicas Interdisciplinarias y Departamentos. Las áreas están a cargo de un docente designado por el Consejo Directivo y son las de Posgrado, de Investigaciones, de Publicaciones, de Biblioteca y de Extensión.

Los Departamentos agrupan a docentes de disciplinas afines y están coordinados por un docente designado por el Consejo Directivo de la Asociación Civil ISEDET; ellos son el Departamento de Teología Sistemática, Departamento de Historia, Departamento de Biblia, Departamento de Teología Práctica y Departamento de Ciencias Sociales en Correlación.

El informe elaborado por la DNGU, advierte que “el hecho de que desde el estadio más alto hasta el más bajo, y ya se trate del escalafón docente como administrativo y de maestranza y alumnado en general, pertenecen a las iglesias miembros y deben contar con la aprobación de ellas para su nombramiento, también contribuye a mantener encriptada a la institución universitaria, que se ve obligada a recurrir –en cualquiera de los niveles citados– a los candidatos presentados por las iglesias. De allí que ocurran nombramientos que carecen de la experiencia necesaria en gestión universitaria propiamente dicha; normativa, reglamentación, gestión administrativo-universitaria, etc., con el agravante de que deben privilegiar los mandatos de las autoridades eclesiales por sobre los intereses de la institución universitaria. De ello surge claramente una dependencia global del Consejo Superior a la Asociación Civil ISEDET” (fs.1714).

Asimismo, la DNGU destaca que la “Asociación Civil debe rendir cuentas a las Iglesias Asociadas y a las Iglesias y Agencias cooperantes, que conforman a la Asociación Civil, de cuyos fondos y aportes y/o donaciones depende su viabilidad y la del IU ISEDET” (fs. 1714).

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

La oferta académica del IU ISEDET consiste en las carreras de Licenciatura en Teología, con título intermedio de Bachiller Superior en Teología, el Doctorado en Teología y la Maestría en Sagradas Escrituras.

La Licenciatura en Teología se integra con un programa de seis años de duración. Cuenta con un título intermedio de Bachiller Superior en Teología, al que acceden los alumnos que aprueban los primeros cuatro años. Sus materias se distribuyen en cinco áreas: Biblia, Teología Sistemática, Teología Práctica, Historia y Ciencias en Correlación con la Teología. Al iniciar el quinto año el estudiante elige un área de interés en la cual concentra sus estudios, ya sea para investigar alguna temática específica o para desempeñarse en los ministerios de la Iglesia.

Tanto el licenciado como el bachiller superior en Teología adquieren conocimientos teóricos y prácticos que les permiten desempeñar tareas propias de la obra pastoral; enseñar los contenidos de la doctrina bíblica y cristiana en el ámbito de las iglesias; coordinar y dirigir organizaciones y equipos de trabajo de instituciones ecuménicas en las parroquias; ejercer tareas de asistencia pastoral y capellanías en hospitales, colegios, obras de servicio social u

otras instituciones comunitarias; dictar cursos extracurriculares de educación cristiana, catequesis, ética y otros temas afines en las instituciones educativas confesionales.

El licenciado en Teología, además, está capacitado para desarrollar proyectos de investigación, enseñar extracurricularmente hebreo y griego y dirigir cursos de traducción bíblica. Al finalizar la carrera debe aprobar una tesina de Licenciatura, para cuya elaboración está previsto un plazo de dos años, y su defensa en acto público.

Con respecto a la población estudiantil, las cantidades de alumnos inscriptos en 2011 e ingresantes en 2010 y 2011 consignadas en el IA 2011 no son consistentes con las indicadas en otras fuentes. Al respecto, el informe ministerial indica que "para un dato que debiera ser fidedigno se obtienen 3 cifras diferentes" (fs. 1729). Los valores de ingresantes en 2011 oscilan entre 10 y 13 alumnos, mientras que la cantidad de inscriptos varía entre 62 y 70 estudiantes.

De acuerdo a la serie histórica presentada sobre la cantidad de alumnos por carrera, el informe ministerial advierte nuevamente que figuran alumnos que han sido registrados con fecha de ingreso anterior a la firma de la RM N° 110/03 que autorizó provisoriamente el funcionamiento del IU ISEDET (fs. 1729).

En el año 2005 se inició el proceso de reválida y coloquios para alumnos del período no oficial. En el año 2010 se analizó este proceso y se estableció como plazo máximo el mes de julio del mismo año. El resultado fue que se dio de baja a 12 estudiantes y otro grupo de estudiantes logró terminar con el proceso de reválidas: 9 culminaron el Bachillerato Superior en Teología y 7 la Licenciatura en Teología. Se indica que 2 estudiantes se encuentran en situación de poder culminar sus estudios de acuerdo a una resolución del acta 67 que extiende el plazo del proceso de reválidas hasta mediados de 2013 (fs. 1730).

El informe ministerial indica que de la información presentada por el IU no surge claramente en qué consiste el proceso de revalidación y aclara que la denominación "revalidación" está normada por la Ley de Educación Superior como un atributo exclusivo de las Universidades Nacionales (fs. 1731).

A su vez, el informe ministerial menciona una serie de irregularidades que continúan observándose en el seno la institución: el ISEDET continúa presentando información confusa, inconsistente e incompleta respecto de la cantidad de alumnos, el estado de cada uno, las materias regularizadas y rendidas, el control de la regularidad, la asistencia de los alumnos y las fechas en que cursan las materias, entre otras.

A fs. 896-898 el IU ISEDET informa que la cantidad de alumnos que se encuentran cursando el Plan de Estudios 2003 es de 51 y la cantidad de alumnos que cursan el Plan de Estudios modificado en 2009 asciende a 34. No obstante, los datos resultan inconsistentes si se los compara con la información presentada en otros apartados del Informe Anual (fs. 1732).

El informe ministerial menciona que "en lo atinente a la cantidad de egresados, se registran las mismas incongruencias descriptas en los casos anteriores. Por ejemplo, en el Informe

Anual 2010 se nominan 8 alumnos que obtuvieron el título intermedio, luego en la respuesta a la Res. CONEAU N° 940/11 la institución presenta un listado de 10 alumnos que obtuvieron el título de bachiller en 2010, no coincidiendo ni el número de egresados ni la identidad de los mismos. Del libro de Actas de Exámenes correspondiente a la defensa de tesis de la Licenciatura surge que en los años 2010 y 2011 solo 3 alumnos defendieron sus tesis y por ende obtuvieron el título de licenciado, y no 6 como ha indicado el IU ISEDET en su IA 2011" (fs. 1733).

A su vez, se detalla la situación de los alumnos que recibieron el título intermedio de Bachiller en 2011 y la situación de los egresados de la carrera de Licenciatura en Teología. El informe ministerial destaca que "la mayoría de los alumnos a los que el IU ISEDET le expidió estos títulos no aprobaron todas las materias obligatorias de plan de estudios autorizado denominadas Exégesis [...] El hecho constituye una franca violación a la normativa ministerial y a la Ley de Educación Superior tal como es de conocimiento de la institución universitaria y es pasible de ser sancionada, ya que dicho accionar está observado por las siguientes normas: 1) artículo 64 inciso b) in fine de la LES; 2) artículo 16 del Decreto N° 576/96 y 3) artículo 41 de la LES" (fs. 1741).

El informe ministerial señala además irregularidades e inconsistencias en la información relacionada con el plan de estudios, con las asignaturas dictadas en el año bajo análisis, con los docentes consignados en el informe anual 2011, el cronograma de asignaturas y las denominadas "materias guiadas" (fs. 1734-1736).

De acuerdo con la información incorporada al expediente bajo análisis mediante la Nota DNGU N° 458/13 ya mencionada, son 42 los alumnos inscriptos en la Licenciatura en Teología al mes de marzo de 2013 (fs. 1842-1843). De ellos, 4 no habían aprobado ninguna materia a esa fecha, 14 alumnos tienen aprobadas entre 1 y 25 asignaturas, 16 alumnos han acreditado entre 26 y 49 materias y 8 de ellos se encuentran cursando el tramo final de la carrera, de los cuales 2 están elaborando su tesina de graduación.

La Maestría en Sagradas Escrituras fue autorizada por Resolución Ministerial N° 713/06 y acreditada como proyecto de carrera por Res. CONEAU N° 102/05, con recomendaciones que el IU debía concretar para su desarrollo. Al respecto, el informe ministerial elaborado por la DNGU advierte que "a 6 años de la firma de la RM N° 713/06 el IU ISEDET no ha concretado estas recomendaciones" (fs. 1743).

En el año 2012 la carrera ha sido presentada a acreditación en la correspondiente convocatoria CONEAU, y al momento de este análisis se encuentra en proceso de evaluación bajo expediente CONEAU N° 30.267/12.

El plan de estudios de la Maestría en Sagradas Escrituras se centra en las Sagradas Escrituras cristianas, pero considera también otros textos sagrados incluyendo los provenientes de las culturas aborígenes americanas. Es requisito de ingreso poseer un título oficial de grado en Teología o en carreras correspondientes a las áreas Humanísticas o Sociales y poseer conocimientos de idioma inglés; y es condición de graduación la defensa y aprobación de una tesina final con una extensión de 70 a 100 páginas. Para quienes no provengan de una carrera

de grado en Teología, se establece como requisito de ingreso el cursado de dos materias de nivelación (Métodos Exegéticos e Introducción a la Biblia) del programa de Licenciatura del IU ISEDET.

De la información presentada surge que la carrera de Maestría en Sagradas Escrituras tuvo una inscripción de 24 personas durante 2011, un ingreso en los últimos dos años de 13 estudiantes, y 2 egresados en los últimos dos años.

No obstante, el informe ministerial indica que “de acuerdo al cuadro resumen de carreras (fs. 1544) la cantidad de inscriptos fue de 17 (no de 24) y la cantidad de ingresantes en 2010 de 3 alumnos. Según las cifras consignadas en la serie histórica de alumnos, la cantidad total de alumnos en 2011 es de 24 y la cantidad de ingresantes en los últimos dos años fue de 7 y no de 13” (fs. 1742).

Al mes de marzo de 2013, son 23 los alumnos regulares de la Maestría (fs. 1844), de los cuales 6 se encuentran iniciando la cursada y otros 6 están finalizándola (2 de ellos en etapa de elaboración de tesis).

En relación a las asignaturas, se indica en el Informe Anual bajo análisis que “de las 16 asignaturas que componen el plan de estudios de la Maestría en Sagradas Escrituras, 7 pertenecen también al plan de estudios de la carrera de grado de Licenciatura en Teología” (fs. 1743).

A su vez, se menciona que “del nuevo plan de estudios autorizado por la RM N° 713/06, en 2011 no se dictaron 4 asignaturas y que de las tres materias alternadas de Biblia solo se dictó una. El IU ISEDET no informa los motivos por los cuales no se dictaron todas las asignaturas del plan de estudios autorizado [...] De las 11 asignaturas dictadas durante el año 2011, 5 se dictaron de manera conjunta con estudiantes de la carrera de grado de Licenciatura en Teología” (fs. 1744).

La carrera de Doctorado en Teología fue autorizada por Resolución Ministerial N° 110/03.

Se debe señalar que por Res. N° 713/11, la CONEAU ha dispuesto la cuarta convocatoria a acreditación de carreras de posgrado en Humanidades, por lo que la institución se presentó en 2012 ante CONEAU para realizar la correspondiente formalización. Al momento de elaboración del presente informe, el trámite se encuentra en proceso de análisis bajo expediente CONEAU N° 4.564/12.

En el informe realizado por la DNGU se indica que el programa de la carrera de Doctorado en Teología “está diseñado para la formación de docentes e investigadores en Teología”, y tiene una duración de tres años con una carga horaria de 1.290 horas. Es requisito de ingreso la aprobación de un coloquio ante la Comisión de Admisión de Posgrado, y para la graduación se requiere la presentación de una tesis que implique un aporte a la reflexión teológica latinoamericana y universal, cuya elaboración es monitoreada por docentes y por un director de tesis, y evaluada públicamente por un jurado académico.

Respecto a la cantidad de inscriptos en el Doctorado durante el año 2011, resulta difícil precisar el número de estudiantes debido a que se presentan dos cifras distintas en el expediente, 17 y 22 (fs. 16). Lo mismo sucede en relación a las cifras de ingreso y a la cantidad de egresados en los últimos dos años.

Una vez más se indica en el informe ministerial la incongruencia de los datos presentados por el IU (fs.1746).

En el acta del Consejo Superior N° 72 del 10/03/11, con respecto a los doctorandos "del programa no oficial que pasaron al régimen oficial" inscriptos en junio de 2005, la Directora de Posgrado indica que "se los podría agrupar en 4 categorías, desde quienes están ya avanzados en la elaboración de la tesis hasta quienes desde 2005 no han cursado sus materias de las etapas de nivelación o complementación". Considerando darle cierre a esta situación, la Directora propone que el Consejo Superior ponga una fecha final de otorgamiento de títulos de doctorados para quienes cumplieren todos los requisitos entre este grupo de estudiantes". El Consejo Superior decide el 1 de marzo de 2013 como fecha límite para la entrega de la tesis final de doctorado de este grupo de estudiantes (fs. 229).

El informe ministerial menciona el caso de 11 alumnos que no cursaron la carrera y aprobaron las asignaturas de las dos etapas que incluye el plan de estudios (complementación y profundización) luego de que la carrera contara con reconocimiento oficial y validez nacional por RM N° 110/03. A estas personas el IU ISEDET –a través de su Consejo Superior– sólo les exigió una actualización de la tesis doctoral como requisito para expedirles el título universitario de doctor.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio, en el Expte N° 3586/07, el 11/05/07 dictaminó en contra de este procedimiento ideado por el Consejo Superior del IU ISEDET (fs. 1292-1304).

Luego se indica que "los únicos doctorandos que habrían cursado todas las asignaturas de las dos etapas del doctorado y defendido la tesis a partir del 2003, año en que se autoriza la carrera, son 3 alumnos. Ellos forman parte del grupo que ingresó excepcionalmente a la carrera sin título de Licenciado en Teología con reconocimiento oficial y validez nacional; habían cursado la `licenciatura` cuando el ISEDET estaba por fuera de todo nivel educativo formal" (fs. 1748).

De acuerdo al listado de doctorandos de fecha 21/05/12 con la situación académica de los alumnos al primer semestre de 2012 elaborado por la Dirección de Posgrado (fs. 1038), hay 7 alumnos inactivos y 4 cursando. En el informe ministerial se destaca que "la mayoría de las materias que están cursando pertenecen a la carrera de grado Licenciatura en Teología" (fs. 1749).

Para el Doctorado en Teología se informa un total de 12 alumnos activos al mes de marzo de 2013 (fs. 1845), cinco de los cuales se encuentran en etapa de elaboración de tesis.

Otras anomalías fueron detectadas en el informe ministerial relacionadas con el plan de estudios del Doctorado en Teología: los certificados analíticos de los doctorandos, el incumplimiento de los requisitos de ingreso, irregularidades en la modalidad de las materias dictadas, irregularidades en torno a las condiciones de ingreso, inexistencia de fecha límite para la presentación de la tesis e incumplimiento de los términos fijados para mantener la condición de alumno regular (fs. 1750-1760).

En otro orden de cosas, en el IA 2010 se informó que el IU ISEDET pretendía impulsar la creación de una Maestría en Teología con enfoque en VIH y SIDA. Para implementar dicha carrera, que constaba como oferta educativa en la página de Internet de la institución hasta que la DNGU le realizó las pertinentes reconvenciones, el IU realizó una convocatoria a personas con estudios de grado en Teología y otras especialidades humanísticas para que integraran el plantel académico.

Se indicó que dicho proyecto se desarrollaría dentro del programa de la Maestría en Sagradas Escrituras haciendo hincapié en la temática del VIH-SIDA. En este sentido, el informe elaborado por la DNGU vuelve a recordar a la institución que dicha Maestría ha sido autorizada por el ME sin ninguna orientación. Por ello, toda otra denominación será considerada una nueva oferta educativa, encontrándose en ese caso en franca infracción a la Ley de Educación Superior (fs. 1726-1727).

Con anterioridad la CONEAU había solicitado al ME que verifique si el Instituto Universitario ISEDET había logrado avanzar en la creación de un sistema confiable de registro del ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de las diversas carreras, para presentar información sobre deserción y/o desgranamiento de cohortes de cada una de ellas, por lo que en 2009 se realizaron mejoras y correcciones bajo asesoramiento del personal de fiscalización del ME.

Sin embargo, en el IA bajo análisis se puede observar que todavía persisten problemas devenidos del sistema de registro, debido a que hay errores de cálculo, inconsistencias y discrepancias en las cifras vertidas en el cuadro de alumnos y egresados y en los registros obrantes en los libros de Actas de Exámenes correspondientes a defensas de tesis.

En reiteradas ocasiones los informes elaborados por la DNGU advirtieron sobre los déficits vinculados al control de legajos de alumnos. Habida cuenta de la discrepancia observada en los documentos que deberían acreditar el recorrido académico del alumnado, el ME intimó a la institución a confeccionar cada legajo de acuerdo con la normativa (fs. 1765).

En el informe ministerial realizado en 2012 se menciona que "Los sistemas de registro y seguimiento de alumnos, así como de gestión del personal docente deben ser modificados. La institución universitaria continúa presentando información confusa, inconsistente e incompleta respecto a la cantidad de alumnos, el estado de cada uno, las materias regularizadas y rendidas, control de regularidad, asistencia de alumnos, fechas en que cursan las materias, materias que se dictan por año en cada una de las carreras, sus docentes y asistencia docente; a pesar de las observaciones y recomendaciones efectuadas al respecto en los Informes de Fiscalización y Seguimiento Académico de los últimos años" (fs. 1802).

Por último, en el informe ministerial se advierte a la institución que la leyenda "Autorizada provisoriamente por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 134/01", conforme a lo establecido en el art. 64 inciso c) de la Ley N° 24.521, de acuerdo a lo normado en el artículo 9 del Decreto N° 576/96 y en el artículo 6 de la Res. Ministerial N° 206/97, debe constar en forma visible, y con caracteres similares al resto del texto, en todos los anuncios, publicaciones y documentaciones oficiales de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria. Su incumplimiento es pasible de las sanciones dispuestas en los artículos 22 inciso e) y 24 del Decreto mencionado.

Investigación y desarrollo

El área de investigación del Instituto Universitario ISEDET continúa a cargo del Dr. Néstor Míguez, quien desarrolla sus tareas con el apoyo de una Comisión Asesora de Investigaciones.

Con el objetivo de promover y organizar las propuestas de investigación de cada docente en particular, organizar proyectos de investigación interdepartamentales y promover tareas de investigación conjunta con otras instituciones nacionales y del exterior, la Secretaría de Investigaciones fomenta y supervisa la creación de grupos de trabajo dirigidos por un docente del Instituto y difunde el producto de dicha labor a través de publicaciones propias o en colaboración con otras entidades. Para gestionar los fondos correspondientes se presentan los proyectos de investigación al Consejo Superior para su aprobación.

En el informe ministerial se reiteran las consideraciones vertidas en los años anteriores en cuanto a la incapacidad del IU ISEDET de encarar investigaciones a nivel institucional, "en virtud de que las investigaciones que se consignan como tales están referidas, en realidad, a trabajos de índole profesional-individual (ensayos) que hacen al enriquecimiento personal profesional del que se trate, pero no involucran a la institución universitaria como centro organizador y generador de nuevos conocimientos" (fs. 1775).

En respuesta a lo solicitado en la Res. CONEAU N° 940/11 (correspondiente al análisis del IA 2010), la institución universitaria informa a fs. 117-118 que "se está acondicionando el espacio específico para las investigaciones y se analizarán las líneas de investigación propuestas. El financiamiento de las mismas se tramitará ante las instituciones aportantes según la línea investigativa que sea propuesta" (fs. 1775).

En lo que atañe a las temáticas y criterios de selección, el IU ISEDET manifiesta que "los criterios estarán dados por la Secretaría de Investigaciones en conjunto con el Consejo Superior, y los docentes acomodarán sus investigaciones de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Investigaciones y del Centro de Investigaciones en Religión, Cultura y Sociedad" (fs. 1776).

En el año bajo análisis, el Secretario de esta área presentó ante el Consejo Superior el proyecto del Área de Investigación, que consiste en la creación de un Centro de Investigaciones en Religión, Cultura y Sociedad, indicándose su estructura, administración y funcionamiento (fs. 1776).

No obstante, en el informe ministerial se indica que con respecto al monto asignado al presente rubro, en el Presupuesto para el año 2012 figura un total de \$1.000 (mil pesos) para la Secretaría de Investigaciones (fs. 1776).

Por otra parte y de acuerdo a la RM N° 1613/13 cada institución universitaria en sus informes anuales debe incluir ejemplares de las publicaciones de la institución (libros, revistas, boletines, folletos) producidos en los últimos dos años. Así como de las investigaciones consignadas. Al respecto, en el informe realizado por la DNGU se indica que "en el Informe Anual 2011, el IU ISEDET omitió acompañar publicaciones" (fs. 1780).

Por ello en la presentación posterior, realizada en julio de 2012, se incorporaron a fs. 1651-1653 los siguientes ejemplares: 1. Revistas en formato digital (Cuadernos de Teología. Año 2010 y 2011; Visiones y Herramientas. Año 2010, 2011 y 2012; Journal of Latin American Hermeneutics. Año 2011; Estudios Exegético-Homiléticos. Año 2010, 2012 – publicación mensual; Revista Internacional de Historia de América Latina); 2. Libros (Por un solo gesto de amor: lectura de la Biblia desde una práctica intercultural, Hans de Wit, 2010; En las fisuras: esbozos luteranos para nuestro tiempo, Guillermo Hansen, 2010; Loci Communes: conceptos fundamentales de las cuestiones teológicas o esbozos teológico, Felipe Melancton, 2011).

Sobre la información presentada, el informe ministerial indica que "dado que de los registros docentes no surgen los nombres de Guillermo Hansen y Hans de Wit, el IU ISEDET debe aclarar cuál es la relación de dichos autores con la institución universitaria" (fs. 1781).

Extensión y bienestar universitario

En el expediente bajo análisis se mencionan las actividades llevadas a cabo en el marco de los programas de EDUCAB (Educación Abierta), el Foro de Teología y Género, el Programa de formación teológica con los Pueblos Originarios (PPO), y otras actividades de Extensión coordinadas por el Prof. Dr. Hugo Santos, Secretario del Área de Extensión. La institución manifiesta que la propuesta del área es la de proyectar la investigación y la docencia a los grupos y las personas interesadas en formación no universitaria.

Entre las actividades desarrolladas por EDUCAB durante 2011 se informa la realización del curso de iniciación bíblica al que asistieron 8 alumnos.

Al respecto, el informe ministerial considera conveniente que "el IU ISEDET brinde la información necesaria acerca de esas certificaciones" (fs. 1769).

En relación a los talleres en las comunidades, se menciona el dictado en Bahía Blanca del taller "Apocalipsis". Se indica que participaron 10 talleristas. A fs. 1769 se indica que "en Córdoba se comenzó con el programa de educación con el Centro Ecuménico Cristiano de Córdoba y EDUCAB. El primero de los tres talleres del proyecto anual se realizó en mayo. Participaron 15 talleristas".

Sobre los cursos presenciales se informa que en el mes de mayo se desarrolló el primero de los cuatro, cuyo título es "Iconografía, un conflicto persistente". Asistieron 10 estudiantes.

En el marco del PPO (Programa de educación teológica con los Pueblos Originarios) y a través del Foro de Teología y Género y EDUCAB, se realizó el Encuentro Ecuménico "Pensando las iglesias hoy" en el mes de marzo del que participaron diversas iglesias del ISEDET así como también talleristas de la comunidad Qom. Asistieron un total 30 personas.

El Programa de educación teológica con los Pueblos Originarios (PPO) ofrece formación teológica a los líderes y pastores de las iglesias y comunidades tobas de la región del Chaco Argentino y vincula a los aborígenes con las iglesias históricas.

El Foro es definido como un seminario permanente de reflexión, investigación y diálogo en torno a estudios sobre Teología, desde la perspectiva del género. Está integrado por un equipo interdisciplinario en el que se leen y analizan textos referidos a teorías feministas capaces de ser apropiadas por la Teología.

Respecto de este seminario, se informa que desde abril el programa cuenta con una pasante que realizará tareas de secretaría, vinculación con otras entidades y promoción. A su vez, se menciona la realización de la conferencia y debate sobre el libro de Pablo Ferrer "Parejas y sexualidad en la comunidad de Corinto" de la que participaron 20 personas. También se indica que "se estableció contacto con la Asociación Pablo Besson. Prevención y asistencia en violencia familiar, para realizar una conferencia y debate sobre masculinidades en el mes de agosto en las instalaciones del ISEDET" (fs. 1770).

Se indica, asimismo, que sus actividades educativas comienzan a mediados de mayo, y que estarán focalizadas en la escuela bíblica y en talleres en diferentes comunidades Qom. En abril se realizó la reunión de Comité de Pilotaje en donde participaron dos delegados del ISEDET. A su vez, se informa que se tomó contacto con revistas de iglesias miembro para comunicar y promocionar la actividad del PPO.

Por otra parte, no se informa si el IU ISEDET continuó dictando durante el año bajo análisis las siguientes actividades de extensión realizadas en 2010: "V Jornadas Internacionales de Estudios Kierkegaard", organizado por la Biblioteca Kierkegaard Argentina (Iglesia Dinamarquesa en Buenos Aires) y el ISEDET; "Cátedra Carnahan". Organizada por el Departamento de Teología Práctica y la Formación de Auxiliares de la Escuela Bíblica (FADEB).

En el informe anual 2010 la institución presentó las propuestas de trabajo para el año 2011 en materia de extensión universitaria: profundización del trabajo en talleres, el comienzo de la digitalización de los trabajos realizados por la Escuela Bíblica durante 2009 y 2010, y programas de perfeccionamiento docente (destinado a los auxiliares del programa FADEB).

No obstante, en el expediente bajo análisis no se presenta información que permita inferir que se ha avanzado en los términos planteados en el IA 2010.

Recursos humanos

Al igual que en el año anterior, el Instituto Universitario ISEDET informa que se encuentran en vigencia las categorías docentes de Titular, Asociado, Adjunto, Visitante y Emérito. No se incluye la categoría de Investigador debido a que todos los docentes son instados a producir material de investigación, pues es norma del IU que el 20% del tiempo de dedicación de los profesores con dedicación completa o exclusiva se utilice para investigación. No obstante, en la verificación ministerial realizada en 2011 se constataba nuevamente que, según Estatuto, las categorías docentes corresponden a docentes ordinarios, extraordinarios y auxiliares. Los primeros pueden ser titulares, asociados o adjuntos, en tanto los extraordinarios incluyen a los docentes visitantes. Los terceros, por último, se dividen en instructores, asistentes y ayudantes. A tal efecto, la institución señaló en el IA 2009, que las denominaciones serían revisadas. En el expediente bajo análisis se muestra un avance en este sentido.

Los docentes pueden tener dedicación exclusiva (40 hs. semanales), completa (30 hs. semanales), parcial (20 hs. semanales) o simple (10 hs. semanales).

A fs. 22-30 la institución informa los datos personales de los docentes a cargo de las asignaturas. De la información presentada surge que el IU ISEDET cuenta con un total de 17 docentes, 7 menos que los reportados en el informe anual 2010.

Del cuerpo docente total, se informan 8 profesores ordinarios titulares, 1 profesor extraordinario, 7 profesores extraordinarios visitantes (que figuran con el cargo de profesor invitado) y 1 profesor emérito.

En relación a ello, el informe ministerial reitera "la necesidad de ajustar la denominación de sus categorías docentes a las fijadas en el Estatuto vigente (categoría invitado)" (fs. 1771).

A su vez, el informe ministerial señala que "no se indica claramente qué asignatura, de cada una de las tres carreras ofrecidas, dictó cada docente en cada semestre de 2011, a pesar de que esta discriminación por carreras ya fue solicitada en los informes previos realizados por la DNGU" (fs. 1771).

La información presentada por la institución nuevamente resulta incongruente pues los datos presentados en el Informe Anual 2011 no coinciden con la documentación remitida luego de la visita de fiscalización realizada por la DNGU (fs. 1771).

A fs. 31 el IU ISEDET hace referencia a la carrera docente. Allí se expresa que, además de patrocinar la participación en consultas, congresos y actividades propias de cada disciplina, los mecanismos de actualización para la tarea pedagógica y los espacios para la discusión académica y el intercambio de experiencias pedagógicas se desarrollan en reuniones mensuales obligatorias del claustro docente (ocho reuniones al año), en las que los docentes presentan sus proyectos de investigación, comparten programas y debaten sobre los problemas pedagógicos que enfrentan en el aula, y reuniones del claustro en las cuales cada uno de los Departamentos presenta su proyecto educativo y se debate sobre los aspectos pedagógicos y sus implicancias para los programas educativos.

A su vez, el IU ISEDET menciona las dificultades que implicaría el dictado de la carrera de Profesorado Universitario en convenio con la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano de Rosario. En 2011, el IU advierte que sin ninguna intención de reemplazar la formación formal del cuerpo docente como profesores universitarios y sólo a manera de actualización, ha decidido ofrecer talleres para la formación pedagógica de sus docentes. Se destaca que bajo la coordinación del Dr. Néstor Míguez, Presidente del claustro docente, se ha realizado un taller para la formación pedagógica de los docentes del IU ISEDET en diciembre de 2011 (fs. 1773).

En relación a ello, el informe ministerial aclara que “la carrera docente no significa que el IU ISEDET deba dictar una carrera del profesorado universitario. Podría, por ejemplo, firmar un convenio con alguna institución universitaria para que los docentes del IU se capaciten en didáctica y pedagogía universitaria, becar a sus docentes para que cursen carreras de posgrado relacionadas a la didáctica y pedagogía en docencia universitaria. Los agentes ministeriales actuantes expusieron a las autoridades el espíritu del artículo 37 de la LES, y que la carrera docente y la capacitación a nivel didáctico-pedagógico requiere más de un despliegue de buenas intenciones, puesto que no debe olvidarse que la institución universitaria comenzó a funcionar en el año 2003 y hasta la fecha no se visualizan concreciones al respecto” (fs. 1773-1774).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En lo que respecta a cooperación académica e intercambio de estudiantes y docentes, se informa que se encuentran vigentes los convenios realizados con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (renovado en 2009 con la incorporación de cursos de posgrado en su texto, y actualizado en 2010); con la Facultad de Teología de la Universidad Libre de Ámsterdam (ULA), Holanda; con la Universidad Adventista del Plata, Entre Ríos (actualizado en 2012); con la Facultad de Teología de la Universidad Metodista de São Paulo (UMESP), Brasil; con la Facultad de Teología de la Universidad de Berna, Suiza y con Emory University, Candler School of Theology (fs. 62).

Por otro lado, se enumeran los siguientes convenios que se encuentran en proceso de ser firmados o actualizados: con la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL), Rosario; con la Universidad de Flores (UFLO), CABA; con la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Córdoba; con el Instituto Superior Ecuaménico Andino de Teología (ISEAT), La Paz, Bolivia; con el Seminario Evangélico de Teología (SET), Matanzas, Cuba y con la Universidad Bíblica Latinoamericana (UBL), San José, Costa Rica (fs. 1591).

Para el año 2012, se informa la firma de un acuerdo de colaboración entre la Universidad Protestante de Ciencias Aplicadas en Berlín y el IU ISEDET, cuya copia se presenta a fs. 1592-1595.

Asimismo, se presenta copia de un convenio marco de colaboración firmado en el mes de abril de 2012 entre la Universidad Interamericana de Puerto Rico y el IU ISEDET (fs. 1610-1613).

Avances en procesos de evaluación

La Comisión de Evaluación Institucional (CEI) del IU ISEDET está conformada por cuatro docentes universitarios externos, dos profesores eméritos del ISEDET, el Presidente del Consejo Directivo y el Rector, quien la preside.

En 2008, la institución informó sobre la elaboración de cuatro cuestionarios, cada uno de los cuales corresponde a autoevaluaciones de todas las áreas agrupadas en cuatro espacios: Consejo Superior, Departamentos, Áreas Académicas y Decanato. De esa forma, se planeaba tener redactado el informe final para abril de 2009, como material preparatorio para presentar la solicitud de Reconocimiento Definitivo ante el ME, previa evaluación externa por parte de la CONEAU.

Por ello, en la Res. CONEAU N° 783/09 se solicitó a la institución información sobre eventuales avances en el análisis de las recomendaciones surgidas de la autoevaluación docente, tras su evaluación por la Comisión de Evaluación Institucional (CEI) en diciembre de 2008, así como sobre el conjunto de las áreas de la institución.

Por otro lado, y dado que la institución estaba ingresando a su séptimo año de funcionamiento con autorización provisoria, se le recomendó profundizar las estrategias de evaluación institucional, considerando todas las actividades desarrolladas por el Instituto Universitario y promoviendo la participación de todos los integrantes de la comunidad académica.

En el Informe Anual 2010, el IU ISEDET informó que el proceso de autoevaluación llevado a cabo durante los dos años anteriores, si bien fue de gran utilidad para identificar algunos problemas, resultó "poco positivo que el proceso fuera conducido por el personal de la misma casa, que redundó en que las recomendaciones no fueran lo suficientemente objetivas y en algunos casos carentes de sentido práctico, lo que las hacía de imposible realización. Por esa razón se decidió contratar a una institución externa que lleve a cabo un proceso de autoevaluación", y se informó que la consultora encargada de llevar adelante la evaluación fue la empresa "Servicios Pedagógicos y Teológicos" (SPT).

Al respecto, la Res. CONEAU N° 3184/11 (correspondiente al análisis del IA 2010) en sintonía con lo expresado en el informe ministerial, señaló que la autoevaluación es un proceso que debe ser llevado adelante por la propia institución, con los actores que en ella se desempeñan y tomando como referencia el propio proyecto académico que la institución elaboró. Por ello, se recomendó a la institución la lectura de los documentos "Lineamientos para la Evaluación Institucional" y "Criterios y procedimientos para la evaluación externa", aprobados mediante Res. CONEAU N° 382/11.

En el Informe Anual del IU ISEDET correspondiente al año 2011, la institución universitaria omitió este ítem. De la documentación aportada por el IU surge que las últimas autoevaluaciones efectuadas por el Instituto Universitario se llevaron a cabo en los años 2008 y 2009.

A este respecto el informe ministerial indica que “la institución universitaria debe cumplimentar lo normado en el artículo 44 de la Ley de Educación Superior, que establece que las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de autoevaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento” (fs. 1788).

A fs. 1638-1647 el IU ISEDET actualiza y amplía información sobre este tema en la respuesta al informe elaborado por la DNGU. Allí, el IU menciona que en los últimos diez meses ha llevado a cabo un proceso de diagnóstico institucional a cargo de una comisión externa constituida por representaciones de instituciones de educación teológica en el exterior, que los ha ayudado a estudiar las limitaciones y fortalezas del IU ISEDET, y expresa que aunque este diagnóstico no reemplaza los requisitos de autoevaluación institucional requeridos por el Ministerio de Educación y la CONEAU, los ha ayudado a desarrollar un plan estratégico a corto y largo plazo para mejorar la institución.

Asimismo, la institución hace referencia a una autoevaluación para la “re-acreditación” conducida por la Dra. Mercedes García Bachmann (Directora de Posgrado), el Dr. René Kruger (Director de la Maestría en Sagradas Escrituras) y el Dr. José D. Rodríguez (Rector), en el cual se habrían seguido las normativas tanto del ME como de la CONEAU. A su vez, se indica que este documento incluye la identificación de un número significativo de fortalezas y debilidades (fs. 1789).

El informe ministerial señala que “dado que no fue girado a esta DNGU el documento en cuestión, se solicita al IU ISEDET una copia autenticada de dicho documento” (fs. 1789).

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

La institución funciona con un esquema de aranceles bajos y un número reducido de estudiantes, compensando lo faltante para cubrir su presupuesto mediante subsidios y donaciones debido a que un porcentaje importante del estudiantado proviene de hogares de bajos recursos, y la expectativa económica vinculada al estudio de estas carreras es baja. La disponibilidad económica de la institución proviene de aranceles, donaciones, alquileres por alojamiento que abonan los alumnos y el aporte de las iglesias que contribuyen al sostenimiento de la institución.

En el informe ministerial se analiza el estado de situación patrimonial y se informa que en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2011, se destacan los incrementos en el valor del Activo Corriente de un 22% (\$207.617,56 más que en el 2010), en el valor del Pasivo del 38% (\$191.692,33) y el descenso en el valor del Patrimonio Neto en \$84.656,76 (un 2% menos que el monto registrado al 31/12/2010).

El principal componente del Activo es el rubro Inmueble con el 68% del valor de los Bienes de Uso y del Activo No Corriente y el 64% del Activo Total.

Según el Informe del Auditor, al 31/12/2011 la Asociación Civil ISEDET adeuda al Régimen Nacional de Seguridad Social \$56.254,60 y por becas y deudas con la Iglesia Sueca la cifra de \$34.781,36 (fs. 1791).

El informe ministerial indica que “en la visita de fiscalización se solicitó copia de formularios 913 AFIP referidos a las obligaciones por Contribuciones y Aportes a la Seguridad Social y de Obra Social y ART de la Asociación Civil ISEDET, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril 2012 y los respectivos comprobantes de pago, incorporados a fs. 706-711 del informe anual 2011” (fs. 1791).

A su vez, se menciona en el informe que “como la tasa de crecimiento del pasivo fue mayor a la del activo corriente y activo total, los valores de los tres indicadores contables empeoraron respecto al ejercicio anterior cerrado al 31/12/2010. El endeudamiento total y la solvencia presentan los peores resultados desde el año 1999 (fs. 1791).

La Liquidez y la Solvencia disminuyeron 11% y 26% respectivamente y el Endeudamiento Total subió un 41%, con un Activo Corriente que supera en un 64% al Pasivo Corriente, y un valor del Pasivo equivalente al 18% del Patrimonio Neto y al 15% del Activo Total, respectivamente (fs. 1791-1792).

En el ejercicio 2011, la tasa de crecimiento de los recursos totales (21%) de la Asociación Civil ISEDET fue inferior a la de los gastos totales, los recursos se incrementaron en \$451.897,15 y los gastos en \$653.542,41. Consecuentemente se pasó de un Resultado del Ejercicio positivo de \$116.988,20 en 2010 a un déficit de \$84.656,76 en 2011 (fs. 1792).

Del total de los recursos de la Asociación Civil ISEDET por \$2.650.037,51, solo el 7.76% provino del rubro Enseñanza, que creció 28% con un monto de \$205.694,94 (fs. 1792).

Los recursos por el cobro de alquileres subieron un 3% y representaron el 20.53% del total de los recursos, mientras que el 68.77% de los recursos fue aportado por Agencias del Exterior e Iglesias Asociadas en concepto de contribuciones y recursos específicos (para cátedras de dedicación exclusiva y proyectos), incluyendo como novedad del ejercicio 2011 ingresos denominados en los Estados Contables como “Ig. Sueca Proyectos Estudios HIV SIDA” (fs. 1792).

El gasto en Sueldos y Cargas Sociales de toda la Asociación Civil ISEDET (incluyendo honorarios de la Facultad de Teología) abarcó el 68% del total (\$1.853.343,87) un 32% más que en 2010 (fs. 1792).

Los gastos de la Facultad de Teología crecieron un 24% y abarcan solo el 45% de los gastos totales. Del monto total de \$1.231.961,77 destinado a la Facultad, el 94% se utilizó para pagar sueldos, cargas sociales y honorarios, los cuales explican el 62% del monto gastado en sueldos y cargas sociales de toda la Asociación Civil. Los gastos en becas disminuyeron un 18% en relación al año anterior (fs. 1792).

Al respecto, el informe ministerial concluye que “pasados ya 10 años de la creación del Instituto Universitario, el mismo no es autosustentable, depende constantemente de los recursos provenientes de Agencias e Iglesias para poder cubrir los gastos corrientes indispensables, afectando la autonomía académica (art. 29 de la LES)” (fs. 1793).

En relación a la ejecución presupuestaria de la Asociación Civil ISEDET del año 2011, se indica en el informe elaborado por la DNGU que “la Asociación obtuvo ingresos por un total de \$2.153.265, un 8% más que el monto previsto y un 14% más que en 2010. Sólo el 9% provino de ingresos por Derecho de Estudio, que ascendieron a \$194.369, un 21% superior al monto presupuestado y 16% más que en 2010. Mientras que los recursos operativos que incluyen a los derechos de estudio y al cobro de alquileres, fue de \$704.238, con el 33% del total de los recursos. Alrededor del 65% de los recursos tiene como origen los aportes de las agencias e iglesias” (fs. 1793).

Con respecto a los gastos, el total ascendió a \$2.339.192 con una sobre ejecución del 4% y un monto 20% mayor al registrado en el año 2010. El 55% se destinó a la Facultad de Teología (\$1.288.086) con una sobre ejecución del 6% y un incremento del 20% con respecto al año 2010 (fs. 1793).

En el presupuesto para el año 2011, que no contemplaba aumentos de sueldo, se había previsto un déficit de \$254.350. Finalmente el déficit resultante fue de \$-185.927, un 246% mayor al contabilizado en 2010 (fs. 1793).

En el informe de Fiscalización y Seguimiento Académico del año 2011 elaborado por la DNGU (correspondiente al análisis del año 2010) fueron comentadas las manifestaciones referidas a la crítica situación económica y presupuestaria del ISEDET que surgen del Acta N° 61 de la Asamblea Ordinaria Anual de la Asociación Civil ISEDET y del Acta N° 384 del Consejo Directivo de la Asociación Civil ISEDET.

En el Acta N° 392 del Consejo Directivo de la Asociación, del 13/10/2011, se expresa que “a pesar de la buena mayordomía de los recursos realizada, la ayuda financiera de las agencias que sostienen económicamente a ISEDET y otras donaciones no son suficientes para sostener las presentes actividades y programas de estudios establecidos por la casa”. A continuación se menciona la preocupación por el gran número de arreglos que se necesitan para realizar la habilitación edilicia (fs. 728).

En el Acta N° 393 del Consejo Directivo del 16/12/2011 se señala que los recursos generados por el propio instituto cubren algo más del 20% del presupuesto (fs. 735) y que se tiene como objetivo “encontrar financiación para poner en funcionamiento el edificio de Camacúa a los efectos de ampliar la capacidad de residencia de estudiantes y liberar los departamentos que ISEDET tiene fuera de esta planta para que sean alquilados a precios comerciales [...] en la búsqueda de generar ingresos que vuelvan al Instituto autosustentable en una gran proporción (fs. 736).

El Instituto Universitario ISEDET tiene su sede en dos inmuebles linderos ubicados en la calle Camacúa 252 y 282 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La titularidad de ambos

corresponde a la Asociación Civil Instituto Superior Evangélico de Estudios Teológicos. Como ha sido informado en años anteriores, el primero de ellos cuenta con cinco plantas, donde funcionan cinco aulas con capacidad para 20 a 30 alumnos cada una, un aula magna con capacidad para 220 personas, la Biblioteca y Hemeroteca, las oficinas de atención al público y varias oficinas para tareas administrativas. En el mismo predio se han construido pequeños departamentos para dar alojamiento a docentes y alumnos, fundamentalmente extranjeros, con una capacidad para 50 personas. El segundo edificio cuenta con tres plantas donde funcionan las oficinas del Rectorado, Decanato, Secretaría Académica y Extensión Universitaria, una sala de reuniones, dos salas de estudio para alumnos, varias aulas, la Capilla, el comedor y los sanitarios. Ambos inmuebles están internamente comunicados y comparten también el jardín. No hubo cambios estructurales en el año informado.

De la información presentada en el expediente bajo análisis, se desprende que la institución no ha logrado finalizar el trámite de habilitación de su edificio por cuestiones de índole económica.

La Asociación Civil ISEDET es propietaria, además, de seis inmuebles ubicados en las calles Camacúa 238 y 144, Lautaro 245 y 285, Pje. Salala 85 y Av. Directorio 2444 y 2447, todos ellos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La propiedad de la calle Lautaro se encuentra alquilada y en ella funciona un geriátrico. En relación a los departamentos internos, como los ubicados en las mencionadas propiedades, se especifica que son utilizados para albergar a estudiantes del extranjero y docentes, o son alquilados a organizaciones de la Iglesia como vivienda temporaria.

En relación al presupuesto de la Asociación Civil ISEDET para el año 2012, se indica que se espera conseguir recursos totales por \$2.410.720, lo que implica un crecimiento del 12% respecto del monto total obtenido en 2011. Con relación a los gastos, la Asociación Civil estimó gastos por un total de \$3.266.388, un 40% más que en 2011. No hay previsiones para gastos en becas para el año 2012 (fs. 1794-1795).

Como resultado del año 2012, la Asociación Civil ISEDET prevé un déficit de \$855.668, equivalente a un crecimiento de 360% con respecto al del año anterior (fs. 1795).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

No se informan cambios en los aspectos de infraestructura de la Biblioteca de la institución con relación al año precedente. Cuenta con una sala de lectura de 125m² de superficie, un depósito de libros de 250m² (equipado con aire acondicionado y deshumidificador), uno auxiliar de 40m², y un depósito de publicaciones periódicas de 100m². El equipamiento informático está conformado por un servidor de intranet, nueve computadoras en red para procesamiento de datos en oficina técnica y mesa de entradas. El horario de atención continúa siendo de lunes a viernes de 12 a 20:30 hs. Se atiende a alumnos, docentes y lectores externos.

En el año 2009 se incorporó al personal de biblioteca un encargado de la Mesa de Entrada, y hubo una redistribución de cargos a partir de la renuncia de la anterior Bibliotecaria Técnica.

De acuerdo al organigrama, el equipo de trabajo está integrado por un Director, dos bibliotecarias (una encargada y una técnica), una encargada de colecciones especiales, dos encargados de Mesa de Entrada y una encargada de la Hemeroteca.

En el Informe Anual 2011 presentado por el IU ISEDET se informa que en lugar del Dr. René Kruger, el actual Director de la Biblioteca es el Dr. Néstor Míguez, y también que se encuentra vacante el puesto de hemeroteca.

De la información presentada en el expediente bajo análisis, surge que en la reunión de Comisión de Biblioteca realizada el 30 de septiembre de 2011 se planteó la necesidad de elaborar un presupuesto del área. Se prevé realizar una Jornada de orientación a los alumnos sobre el uso de la colección, del catálogo y de otros recursos que existen con acceso libre a Internet, registrar a los usuarios con la libreta de estudiantes, repensar la modalidad del préstamo de revistas, el monto de las multas y el valor de la cuota del lector externo, restringir el horario de atención al público para destinar dos horas para el guardado de materiales en el depósito, encuadernar revistas y tesis, mejorar el equipamiento y la red de wi-fi, elaborar un reglamento y políticas para el uso adecuado del archivo histórico y diseñar un proyecto integral que abarque todas las necesidades de la biblioteca (fs. 1779).

El Archivo Histórico del Instituto Universitario ISEDET forma parte de la Biblioteca. En años anteriores se informó que contiene materiales sobre la historia del protestantismo histórico y las instituciones ecuménicas rioplatenses y de algunas otras iglesias en microfichas, fotocopias, CDs, cartas, mapas, libros, fotos y folletos. El material está disponible para docentes, estudiantes e investigadores externos interesados en la temática. Se realiza una constante tarea de búsqueda, microfilmación, clasificación, catalogación y protección de la documentación. El material del archivo histórico se localiza para su consulta en la base Pérgamo, software para gestión integral de bibliotecas y centros de documentación. Además, se informa que todo el material se encuentra adaptado al código de clasificación del sistema de la biblioteca del Unión Theological Seminary de Nueva York y catalogado según las Reglas de Catalogación RCAA2.

En el año 2009 se instaló el software Open Journal System (OJS) para la gestión de las publicaciones electrónicas. Durante 2010 la institución informó que se gestionó, se mantuvo y se actualizó todo lo referido a las publicaciones a través del OJS, incluyendo estudios Exegéticos Homiléticos, como también Cuadernos de Teología en su versión digital. Asimismo, el IU comunica que para incluir esta tarea en su programa habitual el personal afectado tuvo que capacitarse, asesorar a los editores responsables para la administración de las publicaciones, y administrar y responder a los requerimientos de los 510 suscriptos que tienen la base en uso (fs. 85). De igual manera, la institución informa que se hicieron capacitaciones en la Biblioteca Nacional y que el equipo que trabaja con las colecciones especiales de esta última, al estar interesado en el acervo bibliográfico del ISEDET, lo incluirá como colaborador en una publicación que está próxima a salir.

En el IA 2010, la institución destacó que se realizó la mudanza del Archivo Histórico a la ex oficina del Director de Biblioteca, incorporando allí también el Fondo Antigo de la Biblioteca con los libros que fueron retirados del depósito general para mejorar las

condiciones de almacenamiento y procurar su preservación. Asimismo, se realizó la mudanza de estanterías desde el depósito pasivo hacia el nuevo sector de Música y Liturgia que se creó en una sala de la planta baja del edificio de Camacuá 252. En ese espacio se incorporó la donación del Prof. Pablo Sosa a los materiales de música de la Biblioteca.

En lo que respecta a la base de datos, se caracteriza por estar digitalizada para consulta en línea. Se cuenta con tres terminales con conexión a Internet para consulta en sala de lectura y cuatro en la sala de estudiantes. En 2008 se habían incorporado, además, las funciones de reserva en línea, así como la vista del historial de préstamo por usuario, y se señala que se están realizando tareas para ingresar en la base de datos del Instituto las URL que permiten encontrar más información con respecto a cada publicación. Esta tarea continuó siendo llevada a cabo durante 2009. Asimismo desde abril hasta diciembre de 2010 se ingresaron 2.537 libros, incorporando un gran número de partituras. De igual manera, se incorporaron 2.177 ejemplares de revistas, llegando así con los registros analíticos en el programa Pégamo hasta las revistas con la letra inicial S.

En el informe anual del año 2010 se comunicó que el acervo bibliográfico de la Biblioteca llegó a contar con 427.939 registros entre libros y artículos de revistas. En un mismo sentido, el acervo de la Hemeroteca alcanzó un total de 11.221 registros.

En el expediente bajo análisis no se presenta información sobre el incremento del acervo bibliográfico durante el año 2011. Al respecto, el IU ISEDET manifiesta que "como preparación para el año que se avecina y teniendo en cuenta la difícil situación económica de la institución, se hace imprescindible establecer una suspensión drástica de gastos, lo que incluye la compra de libros, materiales de uso, etc., limitando los pagos a los gastos que son imprescindibles (servicios)" (fs. 63-71).

En el año 2011 se concretó la creación de un boletín electrónico con el título "Entre líneas", de frecuencia bimestral, en el que se comparten datos sobre nuevas adquisiciones de la Biblioteca (libros y revistas), el calendario de actividades del ISEDET y actividades propias de la Biblioteca, entre otros. Durante el año 2011, el boletín se distribuyó en soporte electrónico. Se editaron cinco números (fs. 63).

A su vez, el IU informa que durante este año se realizaron varias actividades: la sesión de un cine-debate con la proyección de la película "Y la banda siguió tocando", la presentación del libro "Entre las Fisuras" de Willy Hansen, el café teológico "Sexualidad y género desde una perspectiva teológica", además de la participación en jornadas y encuentros de diversa índole (fs. 70-71).

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario ISEDET previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Intimar a la institución

- a) A que ajuste el contenido de las asignaturas y los requisitos de ingreso, evaluación y promoción de las carreras a los planes de estudio oportunamente aprobados, a fin de asegurar la validez de sus títulos.
- b) En consonancia con lo solicitado por la institución, a no inscribir nuevos alumnos e informar al Ministerio de Educación sobre el recorrido académico de cada uno de los que se encontraban inscriptos al mes de marzo de 2013.

2. Verificar:

- a) La correspondencia de las asignaturas dictadas y las previstas en los planes de estudio de cada una de las carreras autorizadas, así como su carga horaria y requisitos de ingreso y de aprobación.
- b) La correcta confección y registro de las actas de exámenes.
- c) La correcta confección de los legajos de los alumnos, los cuales deben acreditar los respectivos recorridos académicos.

3. Solicitar a la institución:

- a) Que se respeten los plazos establecidos para la elaboración, presentación y defensa de las tesis de grado y las tesis de posgrado.
- b) La presentación de información clara, completa y consistente respecto de los alumnos de cada una de las carreras vigentes: materias regularizadas y rendidas, control de regularidad, control de asistencia, fechas de cursado de las materias y docentes a cargo del dictado de las asignaturas.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que actualmente obran en poder de la CONEAU:

- Acreditación de carreras de posgrado

- Maestría en Sagradas Escrituras (Expediente N° 30.267/12)
- Doctorado en Teología (Expediente N° 4.564/12)